

Secretaria. Cali, 7 de diciembre de 2020. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que el pasado 2 de diciembre el representante legal de la sociedad demandada, solicita la entrega del depósito judicial por valor de \$494.012.972,09, de igual forma, la mandataria judicial de los demandantes, ratifica la solicitud y acompaña acuerdo suscrito por los demandantes y la demandada sobre la entrega del depósito y la distribución de su valor por parte de la Dra. Paulina Quijano de Sánchez, documento que aparece con autenticación ante Notaria.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS  
SECRETARIA

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Cali, diciembre siete (7) de dos mil veinte (2020)

Rad. 2020-00093

Atendiendo el contenido de los escritos remitidos tanto por la parte demandante, como la parte demandada y el acuerdo anexo relativo a la entrega de la suma de dinero \$494.012.972,69 el Juzgado,

RESUELVE

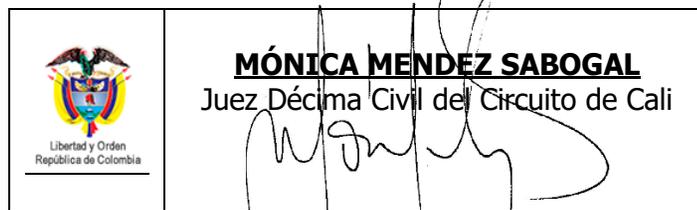
TENER por renunciada la ejecutoria de la providencia del 2 de diciembre de 2020 notificada en estados electrónicos el día 3 de diciembre de 2020.

ORDENAR la entrega de la suma de dinero de \$494.012.972,69 a la abogada de los demandantes PAULINA QUIJANO DE SANCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.267.401, para que proceda a su distribución en la forma plasmada en el acuerdo anexo a la petición, aplicando como abono a la obligación aquí cobrada la suma de \$140.000.000 y el excedente devolverlo a la parte demandada.

El presente proceso continúa suspendido tal como se dispuso en providencia del 23 de septiembre de 2020.

TENER por renunciada notificación y ejecutoria de providencia favorable, sin embargo, ya que se emitirá la orden de pago en los términos solicitados por los sujetos procesos, esta decisión se incluirá en Estados Electrónicos, a fin de informar a las partes la emisión de la orden de pago.

CUMPLASE





RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 760013103010-JUZ 010 CIVIL CIRCUITO CALI

(DJ04)

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 760013103010

Ciudad: CALI (VALLE)

Fecha: 07/12/2020 Oficio No.: 2020000124 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 76001310301020200009300

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: CALI (VALLE)

Apreciados Señores:

Demandado: SOLUTIONS S.A.S SOCIEDAD HENDER

NIT 9011907167

Demandante: MINA HURTADO PEDRO LUIS

CEDULA 1111755174

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 07/12/2020, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:

**CEDULA DE CIUDADANIA 25267401 PAULINA QUIJANO DE SANCHEZ**

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
19/10/2020	469030002567581	\$494,012,972.09
<b>TOTAL VALORES DEPOSITOS</b>		\$494,012,972.09

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

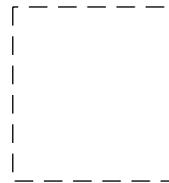
MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Nombres y Apellidos

CEDULA 66652088

Número de Identificación

Firma



Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

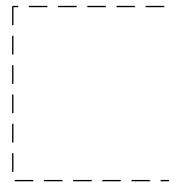
MONICA MENDEZ SABOGAL

Nombres y Apellidos

CEDULA 38860967

Número de Identificación

Firma



Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

Recibido por:

			09/12/2020
Firma	Nombre	Número de Identificación	Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.